

nuel», «Mendizábal Baskarán, Lidia» y «Bravo Barón, Rufino». En la línea 4, donde dice: «Basterrechea, Nekane», debe decir: «Barrenechea Lugarizaristí, Nekane». En la línea 9, donde dice: «Erráz Gutiérrez, Juan», debe decir: «Herráz Gutiérrez, Juan». En la línea 11, donde dice: «Garbizu, Beatriz», debe decir: «Garbizu Sánchez, Beatriz». En la línea 21, donde dice: «Minguez, Esperanza», debe decir: «Minguez Rebollo, Esperanza». En la línea 22, donde dice: «Miranda, Miren Agurtzane», debe decir: «Miranda Larrucea, Miren Agurtzane». En la línea 29, donde dice: «Saldaña, María», debe decir: «Saldaña Gascue, María».

En la página 35083, en la primera columna, en la cabecera de listas, donde dice: «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», debe decir: «Boletín Oficial del País Vasco».

En la página 35083, en la tercera columna, en la cabecera de listas, donde dice: «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», debe decir: «Boletín Oficial del País Vasco».

En la página 35083, en la provincia de Vizcaya (en euskera), en la línea 32, donde dice: «Unsuain Urkiola, María del Pilar», debe decir: «Unsuain Urkiola, María del Mar».

En la página 35083, en la provincia de Vizcaya (en castellano), en la línea 18, donde dice: «Gómez Fernández, Inmaculada», debe decir: «Gómez Hernández, Inmaculada».

En la página 35084, en la provincia de Vizcaya (en castellano), en la línea 44, donde dice: «Vitoria Magaguren, Yolanda», debe decir: «Vitoria Mugaguren, Yolanda».

En la página 35084, en la provincia de Guipúzcoa (en euskera), en la línea 1, donde dice: «Aizpurúa Murúa, Ana Miren», debe decir: «Aizpurúa Murúa, Ana Miren».

Madrid, 2 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez de Rubalcaba.

Excmo. Sr. Consejero de Educación del Gobierno Vasco e Ilustrísimo señor director General de Renovación Pedagógica.

**12545** *ORDEN de 2 de abril de 1991 por la que se procede a la rectificación de errores y omisiones de la de 30 de octubre de 1989, que hacía pública las listas de los Profesores que obtuvieron la calificación de apto en los cursos de especialización en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, Pedagogía Terapéutica, Preescolar y Educación Física, convocados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.*

Advertidos errores y omisiones en el texto del anexo a la Orden de 30 de octubre de 1989, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 268, de fecha 8 de noviembre de 1989, se transcriben a continuación, las oportunas rectificaciones:

En la página 35088, en la provincia de Sevilla (1.ª promoción), línea 2, donde dice: «Asencio Callejón, Ana María», debe decir: «Asencio Callejón, Ana María».

En la página 35088, en la provincia de Sevilla (2.ª promoción), línea 6, donde dice: «Barbero Blázquez, Antonia», debe decir: «Barbero Blázquez, Antonio».

En la página 35089, en la provincia de Málaga (1.ª promoción), línea 30, donde dice: «Rosa de la Moreno, Lourdes», debe decir: «Rosa Moreno, Lourdes de la».

En la página 35089, en la provincia de Málaga (2.ª promoción), línea 18, donde dice: «Maese Agüera, María Jesús», debe decir: «Maese Agera, María Jesús». En la línea 25, donde dice: «Pascual Aguilar, María Francisca», debe decir: «Pérez Aguilar, María Francisca».

En la página 35090, primera columna, en la provincia de Granada, línea 12, donde dice: «García Vega, María Carmen», debe decir: «García Vega, Clotilde».

En la página 35091, en la provincia de Almería (modalidad A), línea 8, donde dice: «Corrar Ramón, Antonio», debe decir: «Corral Román, Antonio». En la línea 24, donde dice: «Muñoz Muñoz, José A.», debe decir: «Muñoz Muñoz, Juan Antonio».

En la página 35091, en la provincia de Almería (modalidad B), línea 8, donde dice: «Cazorla Muñoz, María Jesús», debe decir: «Cazorla Núñez, María Jesús». En la línea 28, donde dice: «Montoya Montoya, Francisco», debe decir: «Montoya Palencia, Francisco».

En la página 35092, en la provincia de Córdoba, línea 68, donde dice: «Pérez Alfonso, Leandro», debe decir: «Pérez Alfonso, Leonardo». En la línea 89, donde dice: «Torrero Morales, Francisco», debe decir: «Torrero Morales, Francisca».

En la página 35092, en la provincia de Granada (grupo A), debe incluirse a: «Berenguer Galdeano, Jose A.».

En la página 35093, segunda columna, en la provincia de Málaga, línea 17, donde dice: «Maros Muñoz, Carmen», debe decir: «Martos Muñoz, Carmen».

En la página 35093, en la provincia de Sevilla, línea 41, donde dice: «Ramos Pérez, Antonio», debe decir: «Ramos Jerez, Antonio».

En la página 35094, en la provincia de Cádiz, línea 7, donde dice: «Baldoy Hervás, José Manuel», debe decir: «Baldoy Hervás, Rafael».

En la página 35094, en la provincia de Huelva, línea 11, donde dice: «Fernández Valedes, Pedro», debe decir: «Fernández Valades, Pedro». En la línea 14, donde dice: «García Horano, Juana María», debe decir: «García Moreno, Juana María».

Madrid, 2 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. Sr. Consejero de Educación de la Junta de Andalucía e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

**12546** *ORDEN de 2 de abril de 1991 por la que se procede a la rectificación de errores y omisiones de la de 30 de octubre de 1989, que hacía pública las listas de los Profesores que obtuvieron la calificación de apto en los cursos de especialización en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, Pedagogía Terapéutica, Idioma Moderno y Educación Física, convocados por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Galicia.*

Advertidos errores y omisiones en el texto del anexo a la Orden de 30 de octubre de 1989, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 268, de fecha 8 de noviembre de 1989, se transcriben a continuación, las oportunas rectificaciones:

En la página 35086, tercera columna, en la localidad de Vigo, línea 11, donde dice: «Fernández Ferreiro, Gonzalo», debe decir: «Fernández Fernández, Gonzalo». En la línea 34, donde dice: «Palacio-Díaz Faes, María Carmen», debe decir: «Palacio-Díaz-Faes, María Carmen».

En la página 35087, en la provincia de La Coruña, línea 16, donde dice: «Corredoira Lamas, María Jesús», debe decir: «Corredoira Lamas, Manuel Jesús».

En la página 35087, en la provincia de Lugo, línea 38, donde dice: «Rúa Narciso, Simón», debe decir: «Simón Rúa, Narciso».

En la página 35087, en la provincia de Orense, línea 15, donde dice: «Fernández Martínez, José», debe decir: «Fernández Martínez, José Carlos». En la línea 19, donde dice: «González Abellas, Isaac», debe decir: «González Abellas, Isaac César». En la línea 33, donde dice: «Rodríguez Bugallo, José», debe decir: «Rodríguez Bugallo, José Manuel». En la línea 37, donde dice: «Saco Gómez, Francisco José», debe decir: «Saco Gómez, Francisco Javier».

En la página 35087, en la provincia de Pontevedra, línea 23, donde dice: «Garrido Duero, Eligio», debe decir: «Garrido Quero, Eligio».

Madrid, 2 de abril de 1991.-P. D. (Orden ministerial de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. Sr. Consejero de Educación de la Junta de Galicia e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

**12547** *ORDEN de 2 de abril de 1991 por la que se procede a la rectificación de errores y omisiones de la de 30 de octubre de 1989, que hacía pública las listas de los Profesores que obtuvieron la calificación de apto en los cursos de especialización en Pedagogía Terapéutica, Perturbaciones de Lenguaje y Audición y Preescolar, convocados por el Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña.*

Advertidos errores y omisiones en el texto del anexo a la Orden de 30 de octubre de 1989, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 8 de noviembre de 1989, se transcriben a continuación, las oportunas rectificaciones:

En la página 35095, en la provincia de Barcelona, línea 41, donde dice: «Canal Rosel, Josefina», debe decir: «Canal Rosell, Josefina». En la línea 61, donde dice: «Curiel Díez, José Antonio», debe decir: «Curiel Díaz, José Antonio». En la línea 72, donde dice: «Ferrandis Civil, Josep», debe decir: «Ferrandiz Civil, Josep». En la línea 103, donde dice: «Isarre Borrán, Jose», debe decir: «Isarre Borán, José». En la línea 178, donde dice: «Sagristá Artigas, Josep María», debe decir: «Sagristá Artigas, Josep María».

En la página 35096, en la provincia de Gerona, línea 1, donde dice: «Abellá Miró, María Asunción», debe decir: «Albellá Miró, María Asunción».